

LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00960

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 23 DE JUNIO DE 1984

NUM. 24348

JEFATURA DE ESTADO

Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Acuerdo No. 580

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1977.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

OFICINA DEL SECRETARIO

Programa 1-07

Conceder permiso remunerado del 26 de septiembre al 26 de octubre del año en curso, a la señora Nohemy Narváez de Núñez, Secretaria II, Actividad 05, Clave del Puesto 00005, Servicios Legales.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte,

Mario Flores Therésin

Acuerdo No. 581

Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1977.

OFICINA DEL SECRETARIO

Programa 1-07

NOMBRAMIENTO

Miguel Eduardo Rodezno Villeda, en el cargo de Ingeniero II, Activi-

dad 04, Clave del Puesto 00011, Escala 35, Planificación Sectorial, Oficina del Secretario, devengará el sueldo de L. 150.00 a partir del 1º de septiembre de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte,

Mario Flores Therésin

Acuerdo No. 582

Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

DIRECCION GENERAL DE
AERONAUTICA CIVIL

Programa 1-09

PERMISO CON GOCE DE SUELDO

Dagoberto Acosta Alvarez, del 1º al 30 de noviembre del corriente año, desempeña el cargo de Auxiliar de Estadística, Clave del Puesto 00004, Escala 14, Actividad 08, Transporte Aéreo y Estadística. Se concede el permiso por el término de un mes al Señor Acosta A., en vista de que tiene que salir fuera del país, en vía de salud.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte,

Mario Flores Therésin

CONTENIDO

COMUNICACIONES, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Acuerdos Del No. 580 al 587
Septiembre y Octubre de 1977

A V I S O S

Acuerdo No. 583

Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Aprobar el movimiento de personal aprobado por la Dirección General de Servicio Civil, mediante Oficio No. 1733 del 27 de septiembre de 1977.

DIRECCION GENERAL DE
CORREOS

Programa 1-02

NOMBRAMIENTO

Iglesias Mercedes Galeano Madrid en el cargo de Administradora de Correos II, Actividad 21, Administración de Correos de Gracias, Depto. de Lempira Clave del puesto 00001, Escala 16-08, devengará el sueldo de L. 360, 00 mensuales a partir del 1º de septiembre de 1977.—Comuníquese

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte,

Mario Flores Therésin

Acuerdo No. 584

Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Autorizar a los Ingenieros Carlos Alvarado Salgado y Carlos Alberto Alvarado Salinas, Subsecretario de Obras Públicas y Director General de Obras Civil, respectivamente, para que viajen a la ciudad de México, D.F., durante los días comprendidos del 1º al 6 de octubre del presente año, con el propósito de entrevistarse con el Director de Aeropuertos de esa ciudad y concretar la entrega formal de la Primera Etapa del "Estudio del Plan Maestro del Aeropuerto "La Mesa", y revisar trabajos de Diseño de Iluminación del Aeropuerto de Golosón, de la ciudad de La Ceiba. El pasaje y los viáticos del Ingeniero Carlos Alvaro Salgado, serán pagados por la Secretaría. El pasaje y viáticos del Ingeniero Carlos Alvarado Salinas, serán pagados por la Dirección General de Obras Civiles.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte,

Mario Flores Therésin

Acuerdo No. 858

Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo que literalmente dice:

DIRECCION GENERAL DE
CORREOS

Programa 1-02

DÉSPIDO

Coello V. Luis Alberto, del cargo de Cartero III, Actividad 08, Servicio Postal, Francisco Morazán, Clave del Puesto 00034 Escala 08, a partir del 1º de octubre de 1977. Autorizado Mediante Oficio No. 1730,

de fecha 26 de septiembre, por la Dirección General de Servicio Civil.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones Obras Públicas y Transporte,

Mario Flores Therésin

Acuerdo No. 586

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1977.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que literalmente dice:

MODIFICACION DE CONTRATO

Nosotros, Serapio Hernández Castellanos Procurador General de la República y Representante Legal de Estado de Honduras, que en adelante se identificará como "El Gobierno", y el Ingeniero Civil Roberto Moya Posas, con tarjeta de Identidad No. 18 Folio 133, Tomo 3, Constancia de Pago del Impuesto Sobre la Renta No. 3730777, Recibo de Pago del Impuesto Municipal No. 563026 y Registro Tribuario No. N3XE40, en representación de la Constructora "Ingeniería Moya Posas", y que se identificará como "El Contratista" hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos una modificación al Contrato celebrado el día 14 de febrero del año en curso, para la realización del Proyecto "Construcción de Obras en el Proyecto de Pavimentación de la Carretera Tegucigalpa-Valle de Angeles, ubicada en el Departamento de Francisco Morazán", el cual fué aprobado mediante Acuerdo No. 093 emitido por EL Jefe de Estado, el día 25 de febrero de 1977, el cual a su vez fué modificado por la modificación de Contrato celebrada el día 19 de mayo del año en curso, aprobada mediante Acuerdo No. 291 emitido por El Jefe de Estado el día 30 de mayo de 1977; nuevamente modificado por la modificación de Contrato celebrada el día 26 de julio de 1977, la cual fué aprobada mediante Acuerdo No. 427 emitido por El Jefe de Estado, el día 29 del mismo mes y año, justificándose esta modificación con las consideraciones siguientes:

Considerando: Que el día 14 de febrero de 1977 las partes firmaron un Contrato para la Construcción de Obras en el proyecto de pavimentación de la carretera Tegucigalpa-Valle de Angeles, ubicada en el Departamento de Francisco Morazán, el cual fue aprobado por Acuerdo No. 093 emitido por El Jefe de Estado, el día 25 del mismo mes y año.

Considerando: Que durante la ejecución de las obras contratadas se detectan por aguas subterráneas; que deben controlarse mediante la construcción de sub-drenajes y revestimientos de cunetas.

Considerando: Que por las condiciones geológicas y topográficas del terreno que cruza la carretera, se hace necesario mejorar el sistema de drenaje mediante la construcción de alcantarillas adicionales, especialmente una de sesenta pulgadas de diámetro en la estación +530.

Considerando: Que una de las razones que motivaron la ejecución de la pavimentación de la Carretera Tegucigalpa-Valle de Angeles es el hecho de que conduce a una zona turística de mucha importancia y aledaña a la capital.

Considerando: Que el pueblo de Santa Lucía, forman parte de esa zona turística y que es de conveniencia pavimentar el ramal de carretera que partiendo de un lugar de la carretera Tegucigalpa-Valle de Angeles, conduce a dicho pueblo con una longitud aproximada de 3 kilómetros.

Considerando: Que la Constructora Ingeniería Moya Posas, está por concluir los trabajos de la carretera Tegucigalpa-Valle de Angeles, y que ha manifestado estar en capacidad de ejecutar las obras para los trabajos de pavimentación del ramal de carretera al pueblo de Santa Lucía, a los mismos precios del Contrato Original

Considerando: Que es conveniente para el Gobierno asegurarse la continuidad de la ejecución de los Proyectos en las condiciones más favorable.

En Consecuencia: Ambas partes contratantes convienen lo siguiente:

Primero: Modificar la parte primero de la Cláusula Segunda del Contrato Original celebrado el día 14 de febrero de 1977 y aprobado por Acuerdo No. 093 emitido por El Jefe de Estado, el día 25 del mismo

año, la cual en la parte Conducente se leerá como sigue: "Segundo: El Contratista se obliga a ejecutar con sus propios medios las obras en el Proyecto de pavimentación de la Carretera Tegucigalpa-Valle de Angeles y Ramal a Santa Lucía, ubicada en el Departamento de Francisco Morazán, que se detalla a continuación:

- a) Finalización de las obras de terracería conformidad con los planos elaborados por la Dirección General de Caminos;
- b) Construcción de Alcantarillas;
- c) Construcción sub-drenajes y revestimientos de cunetas;
- d) Remoción de derrumbes;
- e) Preparación de sub-rasante;
- f) Colocación de material de sub-base;
- g) Colocación de material de base;
- h) Imprimación asfáltica;

i) Acarreo de carpeta asfáltica;

El contrato comprende también la provisión de toda clase de mano de obra los materiales el equipo de construcción, las obras provisionales y todo aquello que necesiten ya sea temporal o permanentemente, en y para dicha construcción y terminación, en la medida en que la necesidad de proporcionar lo antedicho esté especificado o pueda razonablemente inferirse del Contrato."

Segundo: Modificar la Cláusula primera de la Modificación de Contrato celebrado el día 19 de mayo de 1977 y aprobada por Acuerdo No. 291 emitido por el Jefe de Estado, el día 30 del mismo mes y año, la cual se leerá como sigue: "Primero: Modificar la Tabla de Cantidades y precios unitarios de la Cláusula segunda del Contrato Original, que se leerá de la manera siguiente:

Detalle	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit. Lps.	Total Lps.
1.—	Sub-base	M3	33,176.58	L. 17.00	64,001.01
2.—	Base	M2	20,805.24	L. 27.00	548,241.48
3	Imprimación	M2	195,824.96	" 1.00	195,824.96
4.—	Alcantarilla T.M.C de 60	ML.	50.00	800.00	40,000.00
5.—	Revestimiento de cunetas empedrado y con liga de mortero	M2	2,500.00	20.00	20,000.00
6	Colocación de sub-drenajes			GLOBAL	30,000.00
					L. 1,428,067.65

Tercero: Modificar la Cláusula tercera del Contrato Original, que se leerá de la manera siguiente: Tercero: El Contratista para finalización de las obras de terracería, remoción de derrumbes, preparación de la sub-rasante de carpeta de asfáltica, se compromete a prestar los servicios mecanizados necesarios los cuales serán pagados de acuerdo a los precios que detallan a continuación:

TABLA DE ALQUILER DE EQUIPO

EQUIPO	PRECIO/HORA
Tractor Fiat-Allis 11B	L. 65.00/Hora
Cargadora Michigan 55-CA de 21/4 Yd3	L. 40.00/Hora
Compresor de 2 Muletas Motoniveladora	" 50.00/Hora
Caterpillar 120	40.00/Hora
Compactadora autopropulsada de 12 Ton	" 30.00/Hora
Tanque de agua de 2,000 galones	25.00/Hora
Volquetas de 5 M3	19.50/Hora

Cuarto: Modificar la Cláusula Primera de la Modificación de Contrato celebrado el día 26 de julio de 1977, y aprobado por Acuerdo No. 437 emitido por El Jefe de Estado, el 29 de mismo mes y año, que se leerá de la manera siguiente: Primero: Modificar la Cláusula Segunda de la Modificación de Contrato celebrada el día 19 de mayo de 1977 y aprobada por Acuerdo No. 291 del 30 del mismo año, que se leerá como sigue: "El Gobierno pagará al Contratista el valor de las estimaciones preparadas por éste aprobadas por la Dirección General de Caminos, mediante Ordenes de Pago tramitadas en la forma normal y acostumbrada. El valor total de este contrato es de aproximadamente un Millón Ocho-cientos Cuarenta y un Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Lempiras Exactos (L. 1,841,645.00) de los cuales la cantidad de Cuatrocientos Trece

PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando cambien de dirección den aviso a ésta, para evitar después reclamos.

LA DIRECCION

Mil Quinientos Setenta y Siete Lempiras con Cincuenta y Cinco Centavos (Lps. 413,577.55) se emplearán en la finalización de las obras de terracería, remoción de derrumbes, preparación de sub-rasante y acarreo de carpeta asfáltica por servicios mecanizados.

Quinto: Modificar la Cláusula tercera de la Modificación de Contrato celebrada el día 19 de mayo de 1977 y aprobada por Acuerdo No. 291 emitido por El Jefe de Estado, el día 30 del mismo mes y año, que se leerá de la manera siguiente: Tercero: Modificar la Cláusula Séptima del Contrato Original, que se leerá como sigue: El Contratista se compromete a ejecutar la obra convenida un plazo de (330) días Calendarios, contados a partir de la fecha en que la Dirección General de Caminos le comunique la Orden de Inicio por escrito, salvo las prórrogas que por razones justificadas se le concedieren al Contratista de conformidad con lo previsto en este contrato. Por cada día de mora o de atraso en la entrega de la obra, dará derecho al Gobierno a deducir automáticamente y sin requerimiento alguno de cualquier cantidad de dinero que le adeude al Contratista, la suma de Cuatrocientos Lempiras Exactos (Lps. 400.00) diarios hasta la completa entrega del trabajo.

Sexto: Todas las Cláusulas del Contrato Original y de las Modificaciones de Contrato celebradas y aprobadas anteriormente y no modificadas por este Documento, quedan en vigencia. En fe de lo cual firman la presente Modificación de Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintisiete días del mes de Septiembre de mil novecien-

AVISOS

REMATES

La Infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de La Ceiba, Departamento de Atlántida, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada por este Juzgado, para el día sábado 21 de julio del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este

tos setenta y siete. (f y s) Serapio Hernández Castellanos, Procurador General de la República. (f) Ing. Roberto Moya Posas, Contratista.—Comuníquese

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte,

Mario Flores Therésin

Acuerdo No. 587

Tegucigalpa D. C. 6 de octubre de 1977.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar al Licenciado Anibal Riera Lunatti, Asistente de la Oficialía Mayor del Ministerio de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, para que pueda viajar a la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norte América, durante los días comprendidos del 7 al 13 de octubre de 1977, con el propósito de asistir a las Instalaciones de la Empresa Belize Airways Limited (BAL).

Los viáticos del Licenciado Riera Lunatti, se pagarán por medio de la Secretaría.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte,

Mario Flores Therésin

Juzgado se rematará en pública subasta el siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en el Barrio Potreritos de esta ciudad, el que mide y limita: Al Norte, cuarenta y cuatro pies, tres pulgadas, con propiedad de Joselito y Héctor Arnaldo Antúnez; al Sur, cuarenta y cuatro pies, tres pulgadas, con Próspero Antonio Cruz; al Este, treinta y tres pies, con avenida La Bastilla; y al Oeste, treinta y cuatro seis pulgadas, con Joselito y Héctor Arnaldo Antúnez y Hospital Atlántida; que sobre el inmueble descrito, se encuentra construida una casa de veinticuatro pies de frente, por veinticuatro pies de fondo; piso de cemento, todo de material techo de zinc, con sus instalaciones de luz y agua potable y su correspondiente servicio sanitario. El inmueble se encuentra inscrito originalmente a favor del señor Sergio Rojas Castellón bajo el No. 25 del Tomo 16 del Registro de la Propiedad y Mercantil de esta Sección Judicial de La Ceiba y actualmente inscrito a favor de sus herederos Sergio Roberto e Irma Diana Rojas Ruiz, bajo el Número 37 del Tomo LXXVI y rerepresentados legalmente por su madre Blanca Herminia Ruiz viuda de Rojas y se rematará para con su producto pagar al BANCO LA CAPITALIZADORA HONDUREÑA, S. A. (BANCAHSA) Sucursal de esta ciudad, cantidad de lempiras, intereses legales y costas del juicio ejecutivo de pago en contra de la señora Blanca Herminia Ruiz viuda de Rojas se ha promovido. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho de común acuerdo por las partes en la cantidad de DIECISEIS MIL LEMPTRAS (L. 16,000.00). — La Ceiba, Departamento de Atlántida, 5 de junio de 1984.

Dolores G. de Cartagena

Secretaria

Del 23 J. al 16 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia de remate del día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública su-

basta el siguiente bien inmueble: "Un lote de terreno identificado con el No. 1 del Bloque 15 sito en la Urbanización denominada Colonia América de la zona del Toncontín, en la ciudad de Comayagüela, D. C., que tiene un área de 476.34 Vrs², cuyas dimensiones y límites son: Al Norte, veinticinco metros con octava calle de la Colonia América; Al Sur veinticinco metros con lote dos del Bloque quince de la misma colonia; Al Este, trece metros con cincuenta centímetros con octava calle A. de la misma urbanización y Al Oeste trece metros cincuenta centímetros con lote diez del Bloque quince de la misma colonia. Que en el mencionado inmueble se encuentra constituida en calidad de mejoras una casa del tipo A de dos plantas, con un área de construcción de ciento ochenta metros cuadrados, con paredes de ladrillo rafón, piso de granito y terrazo techo de asbesto que consta en la primera planta de porch, sala-comedor, cocina con sus lavatrastos, mueble superior e inferior estudio, medio baño, cuarto de empleada con su baño, y pila-lavadero; y en la segunda planta tres dormitorios con sus respectivos closets, 2 baños completos y un balcón; la casa esta provista de muros con sus respectivas verjas, balcones en todas sus ventanas, huellas peatonales y de un automóvil, completamente engramada y pintada a excepción de los muros. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número 99 del tomo 459, del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento de Francisco Morazán. El inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Sesenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 60,000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Sesenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 60,000.00), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por la Abogada Vilma M. de Tabora, en su condición de Apoderada de la Sociedad "FUTURO", Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., contra el señor Alfredo José Cole Tucker, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa D. C., 15 de junio de 1984.

Mario Ayala Castillo,
Secretario.

Del 22 J. al 14 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día lunes nueve de julio del año en curso, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una casa de bahareque o teja, sita en el centro del pueblo de La Libertad, en este departamento, de ocho metros setenta y dos centímetros de largo por cinco metros de ancho, con un corredor al exterior, en cuarto anexo de la casa y una cocina de seis metros cincuenta centímetros de largo por cuatro de ancho, sita en un solar de doce metros de frente y linda con la plaza principal del mencionado pueblo, calle medianera por el Este, con catorce metros ochenta centímetros por el Oeste, lindando con solares de Ramón Padilla h. y Elisa Bueso; al Norte, mide veintiséis metros y linda con casa y solar de Iván Ortega R., y al Sur, veinticuatro metros, cincuenta centímetros, con solar de Ramón Padilla h., y la comandancia local. Pertenece este inmueble a los señores Juan Ramón Velásquez y Elsa Rosa Padilla de Velásquez, y se encuentra inscrito el dominio a su favor con el número 9,408, páginas 430, 431 y 432, del Tomo 40, del Registro de la Propiedad Inmueble departamental. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Quince Mil Lempiras (Lps. 15,000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Lempiras con Treinta y Seis Centavos (Lps. 8,652.36), más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovida por el Abogado José H. Burgos, en su condición de Apoderado de la Sociedad Mercantil denominada "MAYORISTAS ELECTRO-MUEBLES S. A., contra los señores Juan Ramón Velásquez y Elsa Rosa Padilla de Velásquez. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C. 6 de junio de 1984.

Dario Ayaia Castillo
Secretario

Del 13 J. al 5 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada por este Tribunal para el día jueves cinco de julio del año en curso, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en la lotificación llamada "Residencial Granada" en Comayagüela, marcado con el número: Treinta y Nueve del bloque "B" con una extensión superficial de Setenta y Cinco Metros cuadrados el que mide y limita así: Norte, seis metros, lote número quince; Sur, seis metros, sexta calle Peatonal; Este, doce metros cincuenta centímetros, lote número cuarenta; Oeste, doce metros cincuenta centímetros, lote número treinta y ocho. El inmueble descrito se encuentra registrado a número Diecinueve del Tomo Cuatrocientos Setenta y Seis, del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán, que formando un solo cuerpo con el lote descrito se encuentra construida en calidad de mejoras una casa que consiste en sala, comedor cocina con lavatras-tos instalado, dos dormitorios, un baño completo, zona de lavandería, techo de lámina de asbesto cemento, andén de entrada pavimentada, jardines y áreas verdes, piso de mosaico cielo raso de láminas durpanel, paredes de concreto y bloque y apoyadas sobre cimentación antisísmica de concreto y el perímetro del patio cercado con malla ciclón, el área de construcción es de cuarenta y seis metros cuadrados. Hipoteca inscrita con el número 46 Tomo 517 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anteriormente descrito fue valorado de común acuerdo en la cantidad de Veintitrés Mil Cien Lempiras (Lps. 23,100.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintitrés Mil Cien Lempiras (Lps. 23,100.00) más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo, promovido ante este Despacho por el Abogado Marco A. Batres, en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada "LA CONSTANCIA" Asociación de

Ahorro y Préstamo, S. A., contra los señores Rotman Omar Mencía Velásquez y Eva Matilde de Mencía, y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.— Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1984.

Alex Rafael Córdova J.
Secretario P.L.

Del 12 J. al 4 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia de remate señalada el día viernes seis de julio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta los siguientes bienes embargados: Tres terrenos que forman un solo cuerpo ubicado en la ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán, y que se describen así: a) El polígono número uno, con un área de cinco punto ocho hectáreas, equivalentes a ocho punto treinta y dos manzanas, cuyas colindancias generales son las siguientes: Al Norte, el polígono número dos, entre las estaciones seis y once; Al Sur, Vega del Río Copán, propiedad de los Welchez-Villamil, carretera de Copán Ruinas de por medio; Al Este, terreno de Petapilla, propiedad del Ingeniero Héctor Bueso Arias; y, Al Oeste, potreros de "El Corral Viejo" y "El Almacigal", propiedad de los Welchez-Villamil y calle que unirá la carretera a Copán a Copán Ruinas. b) Polígono número dos, con un área de seis hectáreas y doscientas cuarenta y dos punto cero seis metros cuadrados equivalentes a ocho manzanas y seis mil cuatrocientos dos punto cincuenta y nueve varas cuadradas, incluyendo también en este lote el área de cero punto cuatrocientos noventa y siete hectáreas equivalente a cero punto setecientos trece manzanas que cierran para unir dicho lote con la carretera que conecta Copán Ruinas, cuyas colindancias son las siguientes: Al Norte, potrero "El Rastrojón", propiedad de los Welchez-Villamil; Al Sur, polígono número uno, entre las estaciones seis y once; Al Este, terreno de Petapilla, propiedad del Ingeniero Héctor Bueso Arias; y, Al Oeste, potreros de El Corral Viejo y El Almacigal, propiedad de los Welchez-Villamil; y c) Un lote de terreno con una área de treinta manzanas

aproximadamente, cuyos límites generales son los siguientes: Al Norte, con terrenos de Petapilla propiedad del Ingeniero Héctor Bueso Arias; Al Sur, con terrenos de Marina Villamil de Welchez, carretera a Copán Ruinas de por medio; Al Este, con quebrada seca y terreno de Petapilla de propiedad del Ingeniero Héctor Bueso Arias; y Al Oeste, con terrenos de Marina Isabel Villamil de Welchez; todos los cuales arrojan un área de cincuenta manzanas, encontrándose inscritos a su favor bajo el número sesenta y cinco del tomo treinta y nueve del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. El cual tiene construidas las siguientes mejoras: Edificio de dos plantas construidas de ladrillo rafón, concreto, techos de madera y teja, pisos de ladrillo de cemento, carpintería de caoba, ocupando un área de aproximadamente 4.500 metros cuadrados con un diseño arquitectónico apropiado para hotel con facilidades de comercio, restaurantes, cocina, recepción y todas las instalaciones propias del negocio hotelero. Asimismo, consta de un patio central, áreas de estacionamiento para cien vehículos, talleres de mantenimiento y sala de máquina para alojar los generadores, calderas y cuartos fríos para conservación de alimentos. El edificio hotelero consta de 85 habitaciones con sanitarios privados y posee instalaciones para instalar en el futuro los servicios de energía eléctrica, agua fría y caliente y servicios telefónicos. Dichos bienes fueron valorados por los Peritos en la cantidad de Cinco Millones Ochenta Mil Lempiras, y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Seis Millones Ochocientos Tres Mil Novecientos Treinta y Cuatro Lempiras con Cuarenta y un Centavos, más los intereses y costas del Juicio Ejecutivo promovido por el Licenciado Dagoberto Mejía Pineda, en su carácter de Apoderado de la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI), contra la Empresa Hotelera COPAN, S. A. DE C. V., por medio de su Presidente del Consejo de Administración Señor Lempira E. Bonilla. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. —Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1984.

Dario Ayala Castillo,
Secretario.

Del 11 J. al 3 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día viernes veintinueve de junio del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el siguiente inmueble: Propiedad identificada con la letra "A", que dice: "Un terreno de dieciocho manzanas de superficie, sito en la Aldea de La Cofradía, del término Municipal de Santa María del Real, y que limita: Al Norte, con propiedad de Fernando Cruz; al Sur, con la mencionada Aldea de La Cofradía; al Este, con propiedad de Mariana Martínez y Luis Alberto Martínez, camino de por medio; y, al Oeste, con propiedad de Lucila Muñoz, que en dicho terreno existe una propiedad de casa, construida de bahareque, cubierta de teja, que consta de una sala de doce por ocho varas; dos cuartos de habitación de tres varas en cuadro cada uno; y, otro cuarto de tres varas cuadradas y la cocina correspondiente; el terreno descrito está cultivado con zacate jaraguá y cercado con alambre de púas". Que dicha propiedad, se encuentra inscrita a favor del ejecutado, bajo el número 339, Folio 274, del Tomo IX, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; y el referido embargo inscrito bajo el N° 59, Tomo 64, del Libro del Registro de Anotaciones preventivas de este departamento. Dicho inmueble, fue valorado por los Peritos valoradores, en la cantidad de Diez Mil Ochocientos Lempiras exactos; y se rematará para con su producto, hacer efectiva la suma de Ocho Mil Setenta y Ocho Lempiras con Ochenta y Nueve Centavos ..

(L. 8,078.89), más los intereses y costas del Juicio Ejecutivo, promovido por el Licenciado Orlando García Casco, en su condición de Apoderado Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Catacamas Limitada", en contra del señor Lorenzo Arnaldo Andrade Martínez. Y se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Juticalpa, Olancho, 28 de mayo de 1984.

César Salinas Valle,

Del 6 al 28 J 84. Secretario.

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia del día martes tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una casa de habitación ubicada en el Barrio Sur de la ciudad de Santa Bárbara constante de veintiocho varas de largo por ocho varas de ancho, construida de paredes de bahareque, techo de teja, piso de ladrillo común y construida en un solar de diez y nueve varas de largo por catorce varas de ancho y toda la propiedad tiene los límites y colindancias siguientes: Al Norte, propiedad de los herederos de don Luis López Galeano; al Sur, con propiedad de los herederos de don Luciano Tróchez, calle de por medio; al Este, con propiedad de Jesús y Margarita Díaz Erazo, calle de por medio; y al Oeste, con propiedad de María y Ramona Castro. Que el inmueble anteriormente descrito lo adquirió por compra que le hizo al señor don Bertilio Paz Sabillón estando inscrito a su favor bajo el Número 67 del Tomo Segundo del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de Santa Bárbara, encontrándose inscrita al margen de la anterior las mejoras siguientes: Reparación completa de la casa de habitación, paredes de ladrillo, techo de asbesto, piso de mosaico, dividida en seis piezas amplias, una para negocio, otra para bodega, tres dormitorios y una cocina, además dos servicios sanitarios y sus correspondientes baños toda la casa con cielo raso de plywood y frente a la calle una acera doble. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

(Lps. 39.600.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Lps. 20,854.24), más intereses y costas del juicio ejecutivo promovido por el Abogado Jerónimo Sandoval, en su condición de Apoderado Legal de la ASEGURADORA HONDUREÑA, S. A., contra la señora Gloria Paz de Teruel. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 24 de Mayo de 1984.

Darío Ayala Castillo
Del 8 al 30 J. 84. Secretario

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes veintidós de junio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar urbano comunal ubicado frente a la zona del mercado municipal, barrio arriba de la ciudad de Nacaome, Valle; que mide al Norte, veinte metros treinta centímetros; al Sur, veinte metros treinta centímetros; al Oriente, dieciocho metros sesenta y cinco centímetros y al Poniente, dieciocho metros sesenta y cinco centímetros; con estos límites: al Norte, calle de por medio y la plaza comercial del mercado municipal; al Sur, con casa de Isidro Orellana; al Oriente, con casa y solar de Cristóbal Benavidez Montalván, y al Poniente, calle de por medio y solar en construcción de Felipe Peña Olica. En dicho solar se encuentra construida una casa de habitación, puerta esquina ñata, que mide al Norte, veinte metros treinta centímetros; al Sur, once metros; al Oriente, once metros y al Poniente dieciocho metros sesenta y cinco centímetros, que tiene forma de una escuadra; paredes de adobe, ladrillo y concreto, artesón de madera aserrada de color, cubierta con teja, piso aún natural, puertas y ventanas de madera de color con sus llavines respectivos, con servicio de agua potable y de aguas negras, solar asegurado con tapias de adobe, cubierto con teja. Todas las mejoras que se encuentra construidas en la actualidad y que se construyan en el futuro, quedan incluidas en este embargo. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo en la cantidad de Veinte Mil Novecientos Veintinueve Lempiras Exactos (Lps. 20,929.06), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintiséis Mil Quinientos Lempiras con Cuarenta y Seis Centavos (Lps. 26,500.46), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por la Licenciada Milena María Castellón Bográn, en su condición de Apode-

rada Legal del CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL (C.D.I.), contra el señor Isabel Hernández Cruz. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1984.

Darío Ayala Castillo
Del 31 M. al 22 J.84. Secretario.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia de remate del día viernes veintinueve de junio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este despacho se rematará en pública subasta el siguiente Bien Mueble: "Una fotocopiadora marca cannon N-P 80 de 120 voltios. 6015 Z-12 A, serie Y0300400. Dicho bien inmueble fué valorado por el perito nombrado por el despacho, en la cantidad de quince mil lempiras exactos (Lps. 15.000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de once mil quinientos lempiras con cuarenta y seis centavos (Lps. 11.500.46), más los intereses y costas del presente juicio Ordinario de Pago promovido por el señor José David Chinchilla, contra la Empresa EQUIPOS DE OFICINA DE HONDURAS, representada por el señor Mauricio Durón. Y, se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1984.

Darío Ayala Castillo.
Del 2 al 25 J. 84. Secretario.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el lunes dos de julio del corriente año, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, los siguientes inmuebles: A) Una finca rural, que consiste en un trabajo de agricultura, ubicada en la parte Oeste, como a dos kilómetros de distancia del Puerto de Amapala, denominada "El Carbonal", con capacidad superficial de quinientas veinticinco (525)

varas de Norte a Sur, por cuatrocientas varas de Este a Oeste, cercadas por todos sus rumbos con alambre espigado y piedra, cultivada en parte con zacate artificial y el resto del terreno, propio para la agricultura, limitada: Al Norte, con trabajos de los herederos de Antonio Avila, hoy de don Eulalio Cruz Valle y el mar; al Sur, con propiedades de don Ramón Aguilar; al Este, con la Laguna, propiedad del gobierno, camino de por medio; y, al Oeste, con el mar. Que en la Finca Rústica anteriormente descrita, hay como mejora un pozo para agua potable con su respectivo brocal de cal y canto. Este inmueble lo adquirió por compra al señor Eulalio Cruz Valle, en Escritura Pública, autorizada por el Notario Carlos López Osorio, en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis, e inscrito a su favor bajo número 23, Tomo 21, del Registro de la Propiedad, del departamento de Choluteca B) Asimismo se rematará en la misma audiencia, la Empresa Mercantil "Amapala Marine, S. A. de C. V.", con todos sus elementos, la cual se encuentra inscrita bajo el número 76, del Tomo 98, del Registro Mercantil de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble y la Empresa Mercantil anteriormente descritas, fueron valorados por los Peritos nombrados por este Tribunal, señores Juan Konghel y Ernesto Lardizábal, en la cantidad de Dos Millones Veintiséis Mil Ochocientos Lempiras (Lps. 2,026,800.00), y se rematarán para con su producto, hacer efectiva la cantidad de Nueve Millones Ciento Noventa y Tres Mil Ochocientos Dieciocho Lempiras con Sesenta y Un Centavos (Lps. 9,193,818.61), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido ante este Despacho por el Licenciado Dagoberto Mejía Pineda, en su condición de Apoderado Legal de la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI), Institución Autónoma del Estado, contra la persona Jurídica, denominada "Amapala Marine, S. A. de C. V."; y se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1984.

Alex Rafael Córdova J.,
Srío. por Ley.
Del 6 al 28 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada por este Tribunal para el día martes diez de julio del año en curso, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en la lotificación llamada "Residencial Granada" en Comayagüela, marcado con el número Treinta bloque "B". Que mide y limita así: Norte, seis metros, con lote número cinco; al Sur, seis metros, con sexta calle Peatonal; al Este, doce metros, cincuenta centímetros, con el lote número treinta y uno; y al Oeste, doce metros cincuenta centímetros, con lote número veintinueve; teniendo un área total de setenta y cinco metros cuadrados, equivalente a ciento siete varas cuadradas con cincuenta y seis centésimas de vara cuadrada. El inmueble descrito se encuentra registrado a número Diecinueve del Tomo Cuatrocientos Setenta y Seis, del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán. Que formando un solo cuerpo con el lote descrito se encuentra construida en calidad de mejoras una casa que consiste en sala, comedor, cocina con lavatrastos instalado, dos dormitorios, un baño completo, zona de lavandería, techo de lámina de asbesto cemento, andén de entrada pavimentado, jardines y áreas verdes, piso de mosaico, cielo raso de láminas durpanel, paredes de concreto y bloques y apoyados sobre cimentación antisísmica de concreto y el perímetro del patio cercado con malla ciclón; el área de construcción es de cuarenta y seis metros cuadrados. Hipoteca inscrita con el número 68 Tomo 531 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anteriormente descrito fue valorado de común acuerdo en la cantidad de Veintitrés Mil Cien Lempiras (Lps. 23,100.00) y se remata-

rán para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintitrés Mil Cien Lempiras (Lps. 23,100.00), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido ante este Despacho por el Abogado Marco A. Batres, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada "LA CONSTANCIA", Asociación de Ahorro y Préstamo, contra el señor Quintín Adolfo Matamoros Turcios, y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1984.

Alex Rafael Córdova J.
Secretario P.L.

Del 13 J. al 5 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: Que en audiencia del día jueves doce de julio del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta en el local que ocupa este Despacho, los inmuebles embargados en la Demanda Ejecutiva que ante este Juzgado le tiene promovida el Licenciado Ivis Discua Barillas, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil "DEPOSITO Y TRANSPORTE DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS, S. de R. L." (DELINEX), a los señores Héctor Gumerindo Martínez y Francisca Ramona Paguada de Martínez, para el pago de la suma de Treinta y Seis Mil Ochocientos Lempiras, más intereses y costas del presente juicio, inmuebles los cuales se describen de la manera siguiente: A) Lote Número "630", de la Lotificadora denominada "Torocagua", correspondiente al Bloque "S", ubicada en el Oeste de la ciudad de Comayagüela, a la altura del kilómetro cuatro de la Carretera del Norte, el cual mide y limita: Al Norte, el cual mide y limita: Al Norte, con lote número 631, de la Lotificación, treinta y dos metros diecisiete centímetros; al Sur, con lotes números 629, 627-A, treinta y seis metros cuarenta centímetros; al Este, con lote N° 455, calle de por medio, diez metros; y al Oeste, con propiedad de la Lotificadora de los herederos de Hernán López Callejas, diez me-

PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando cambien de dirección den aviso a ésta, para evitar después reclamos.

LA DIRECCION

tros cincuenta y un centímetros, teniendo dicho terreno una extensión superficial de Cuatrocientas ochenta y cuatro varas cuadradas y seis centésimas de vara cuadrada, e inscrito dicho inmueble a favor del referido señor Héctor Gumerindo Martínez Turcios, con el número 1, Tomo 658 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento. B) Lote marcado con el número 458 del Bloque "V2", y con un área de Trescientas Veintinueve punto ochenta y ocho varas cuadradas, y que tiene las colindancias siguientes: Al Norte, con lote número 459; al Sur, con lote número 457; al Este, con lote número 633; y, al Oeste, con lote número 474 de la misma lotificación antes mencionada, donde tiene éste también su ubicación e inscrito a favor de la señora Francisca Ramona Paguada de Martínez, ya mencionada, con el número 54, del Tomo 28, del mismo Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, de este Departamento. Dichos inmuebles fueron valorados de común acuerdo, por el precio de Treinta y Ocho Mil Lempiras (Lps. 38,000.00), incluyendo terrenos, mejoras presentes y futuras y los cuales se rematarán para con su producto hacer efectiva la cantidad de Treinta y Seis Mil Ochocientos Lempiras, más intereses y costas del presente juicio. Se advierte a los interesados, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que asciende a la expresada cantidad de Treinta y Ocho Mil Lempiras (Lps. 38,000.00).—Tegucigalpa, D. C., junio 8 de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.
Secretario Juzgado de
Letras 2° de lo Civil

Del 14 J. al 6 J. 84.

TIPOGRAFIA NACIONAL